

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00163

Aclárese la cesión de créditos aportada, dado que se hace alusión a una obligación que no es perseguida en este proceso.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)